



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PIDIO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Quintana del Pidio para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	35.953,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	99.400,00
3.	Gastos financieros	600,00
4.	Transferencias corrientes	7.850,00
6.	Inversiones reales	74.115,95
	Total presupuesto	217.918,95

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	84.000,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	32.300,00
4.	Transferencias corrientes	47.398,75
5.	Ingresos patrimoniales	10.620,20
7.	Transferencias de capital	39.600,00
	Total presupuesto	217.918,95

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Quintana del Pidio. –

1. Secretaría-Intervención. Agrupada (interino).
2. Laboral temporal, 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintana del Pidio, a 4 de abril de 2022.

El alcalde-presidente,
Daniel Maestre Carazo